

FICHA METODOLÓGICA DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Nombre de la operación estadística	Desagregación de robos (Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales)
Institución responsable	Fiscalía General del Estado – FGE
Objetivo de la operación estadística	Desarrollar un Sistema Nacional Único de Información Delictual Georreferenciado con el fin de mejorar la atención a las víctimas, aportar a la etapa pre-procesal y procesal penal y a la definición e implementación de políticas públicas de seguridad y justicia.
Unidad de análisis	Noticia del delito
Nivel de desagregación territorial	Parroquial
Tipo de operación estadística	Estadística basada en registros administrativos
Sector o tema	1.8. Justicia y crimen
Principales variables	a. Delito b. Circunstancia modificatoria c. Desagregación delictual
Productos estadísticos	a. Presentación de principales resultados b. Tabulados y series históricas c. Bases de datos del periodo vigente d. Metodología de la operación estadística e. Formulario f. Fichas de indicadores
Periodicidad de la recolección	Diaria ¹
Disponibilidad de la información	2011 – 2022
Periodicidad de la difusión	Mensual
Fecha de difusión de resultados	Vigésimo día calendario de cada mes ²
Periodo de referencia	Mes anterior
Medios de difusión	Página web institucional
Link de difusión	https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-cifras-de-robo/
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan la operación estadística	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025</p> <p>Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y</p>

¹ Se recopila de manera diaria cada vez que se suscita una denuncia.

² El periodo de referencia de la Operación Estadística es del mes anterior y la difusión de las bases de datos e indicadores se realiza bajo pedido institucional.



	<p>crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p> <p>Meta 16.1: Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.</p> <p>Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.</p> <p>Meta 16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.</p> <p>c. Constitución de la República:</p> <p>Art. 194.- La Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso.</p> <p>Art. 195.- La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley.</p> <p>d. Código Orgánico Integral Penal</p>
Fecha de inserción de la operación estadística al Programa Nacional de Estadística	2 de abril de 2015

